



## RESOLUCIÓN No. 248 DEL 26 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se designa el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte”

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 8° del Acuerdo Distrital 244 de 2006, el artículo 7 del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el Artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, el artículo 5 del Decreto Distrital 340 de 2020, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Decreto 489 de 2009, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017, consagra:

***“Artículo 6°. Misión de los/las Gestores/as de Integridad. Los/las Gestores/as de Integridad son servidores/as del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. (...).”***

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 489 del 2009, modificado por el artículo 4 del Decreto 118 de 2018, señala el perfil de los/las gestores/as de integridad:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de ética.
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto





## RESOLUCIÓN No. 248 DEL 26 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se designa el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”

Que mediante Resolución No. 171 del 2 mayo de 2018, se adoptó el Código de Integridad para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se derogó el artículo 6º de la Resolución 339 de 2017.

Que una vez efectuada la postulación por parte de los jefes inmediatos y la aceptación libre y voluntaria de los servidores públicos para conformar el equipo de los Gestores de Integridad, así como la verificación del perfil previsto, por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, es procedente su designación

Que en cumplimiento de lo anterior se hace necesario designar al Equipo de Gestores/as de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Designar al Equipo de Gestoras/es de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, conformado por las/los siguientes servidores/as públicos/as:



**RESOLUCIÓN No. 248 DEL 26 DE ABRIL DE 2024**

“Por la cual se designa el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte”

No.	NOMBRE	No. DE CÉDULA	DEPENDENCIA
1	KAREN ANDREA BERNAL LA ROTTA	52900242	Despacho
2	JENNY ALEXANDRA SALDARRIAGA OTERO	52821789	Oficina de Control Interno
3	JOHN JAIRO GAITÁN TARQUINO	74860210	Oficina Asesora de comunicaciones
4	LILIANA PATRICIA JIMÉNEZ MURILLO	30331238	Oficina Asesora de Planeación
5	MARTHA MILADE LEÓN FAJARDO	23779012	Oficina Jurídica
6	LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ	52497063	Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistema de Información
7	DORIS HERNÁNDEZ CÁRDENAS	20774351	Subsecretaría de Gobernanza
8	MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO	1032503018	Dirección de Fomento
9	CINDY NATHALIA MATIZ OVALLE	1070951632	Dirección de Asuntos Locales y Participación
10	STEVEN YESID SALAMANCA ALVAREZ	1026284130	Dirección de Economía, Estudios y Política
11	OSCAR GERMÁN MANRIQUE PÉREZ	79710468	Dirección de Personas Jurídicas
12	GERMAN ELIECER GOMEZ ESLAVA	79602350	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
13	EDILBERTO JAVIER BELLO MESA	19477872	Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural
14	DANILO ALEXANDER TAMAYO GARCÍA	1026289050	Dirección de Transformaciones Culturales
15	ERICA GICELA CAICEDO MOSQUERA	25174256	Subdirección de Gestión Cultural y Artística
16	CHARON DANIELA MARTÍNEZ SÁENZ	1010217691	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
17	ORLANDO EMIRO DÍAZ ROMERO	77022635	Dirección de Lectura y Bibliotecas
18	MARITZA ALEJANDRA ROZO RUIZ	1020734626	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Oficina de Control Interno Disciplinario
19	RUTH YANINA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ	51947469	Dirección de Redes y Acción Colectiva
20	MARTHA CONSUELO PEÑA PINEDA	51653446	Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
21	JHONNY ALBERTO OLARTE BERMÚDEZ	1023873437	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera
22	ASDRUBAL GUILLERMO CORZO CALDERÓN	77177913	Grupo Interno de Trabajo de Contratación
23	LAURENCIA SAMBONY CHILITO	36271115	Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos



## RESOLUCIÓN No. 248 DEL 26 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se designa el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”

**Artículo 2.** La calidad de integrante del equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, terminará automáticamente, por la cesación en el ejercicio de funciones públicas, originada por el retiro definitivo del servicio por cualquiera de las causales previstas en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, además, en lo que respecta a los servidores provisionales por las razones consagradas en el artículo 2.2.5.3.4 del citado Decreto.

**Artículo 3.** Los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el Artículo 9° del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, o la norma que lo aclare, modifique o sustituya.

**Artículo 4.** Los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte deberán recibir la formación y la capacitación que se requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Artículo 5.** La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuando lo considere conveniente, podrá realizar una nueva convocatoria para modificar o conformar un nuevo Equipo de Gestores de Integridad.

**Artículo 6.** Comunicar la presente resolución a los/las servidores/as públicos/as relacionados/as en el artículo 1° de este acto administrativo, a sus jefes inmediatos, a los jefes de dependencias, así como, a los Grupos Internos de Trabajo para la promoción y difusión del contenido de la misma.

**Artículo 7.** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**Artículo 8.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**RESOLUCIÓN No. 248 DEL 26 DE ABRIL DE 2024**

“Por la cual se designa el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte”

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**

Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gina Paola Sánchez Fajardo - Profesional Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Jenny Fabiola Páez Vargas - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano

<b>Documento 20247300142463 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Robertson Giancarlo Alvarado Camacho</b>	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-04-2024 18:58:34
<b>Martha Consuelo Peña Pineda</b>	Profesional Universitario 219-01(E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 26-04-2024 17:18:41
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 26-04-2024 12:04:03
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 26-04-2024 11:59:30
<b>Jenny Fabiola Páez Vargas</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-04-2024 17:48:01
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-04-2024 18:06:16
<b>Gina Paola Sanchez Fajardo</b>	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-04-2024 08:51:39
 3eee414264e9ce37725001c18fe77025b1caf7e41365db9a7b493f887579dee0 Codigo de Verificación CV: ee38e	